





MEDIOS PROPUESTOS

POR D. JOSEPH QUERALTÓ,

Físico de Cámara de S. M. , Director de la Real Junta
de la Facultad reunida , Director general por S. M.
de la Epidemia que ha reynado &c.

Para que el Pueblo sepa desinfeccionar y precaverse
vuelva á reproducir la que le ha consternado.

LOS PUBLICA

EN OBSEQUIO DE LA HUMANIDAD,

REVISTOS POR SU AUTOR,

UN AMANTE DEL REY Y DE LA PATRIA.



EN SEVILLA:

POR LA VIUDA DE HIDALGO , Y SOBRINO.

1800.

MEDIOS PROPUUESTOS

Por D. JOSEPH GUERRA

Tratado de Cámaras de S. M., Director de la Real Junta
de la Facultad regida, Director General por S. M.
de la Epidemia que ha reinado etc.

Para que el Pueblo sepa clasificarse y prevenga
vuelva a reproducir la que le ha costado.

LOS PUEBLOS

EN CONSEJO DE LA HUMANIDAD,

REVISTOS POR SU AUTOR.

UN AMANTE DEL BIEN DE LA PATRIA.

EN SEVILLA:

Por la Viuda de HIDALGO, y SOBRINO.

1800.

Aunque por la misericordia del Cielo nos hallamos con la seguridad de que ya se ha desvanecido la epidemia , no habiendo mas enfermos y muertos que los regulares à la estacion , y en muchos Pueblos menos ; no deben por eso suspenderse los cuidados y esmeros que tienen relacion con ella , antes bien sus reliquias ó puntos de infeccion han de ser precisamente destruidos por los medios mas seguros : lo qual pide sacrificios y castigos severos de todo el que se oponga ó no apronte lo necesario , si puede , à esta seguridad.

No basta para la desinfeccion completa que debe realizarse de lo que se réputa infectado , que en las Ciudades y demas Pueblos se verifique , sino que es indispensable que los medios eficaces que se emplean en el dia para el efecto , se extiendan à todos los puntos donde pueda estar oculto el contagiante , es decir los miasmas ó vapores del contagio que dexaron los enfermos.

A este efecto conviene que esta M. N. y M. L. Ciudad presente el mejor exemplo,

dividiéndola en Cuarteles y cierto número de Barrios, y que en cada uno señale un Diputado del Ayuntamiento, ó sea un Comisionado zeloso de providad y capacidad, para que con acuerdo del facultativo encargado asista al exâmen de las casas, quartos, trastos, ropas, y demas que deben sujetarse al expurgo, asi como para presenciar que se haga à proporcionada distancia del Pueblo la quema de todo lo que admita alguna duda que no quedaria purificado por ningun medio, ó de que estos no se emplearian debidamente.

La desinfeccion mencionada será mas segura si se verifica à un mismo tiempo en todos los Barrios; y los Diputados deberán saber de ante mano de donde se han de proveer sin que hagan falta los simples necesarios, señaladamente de ácido sulfúrico purificado à satisfaccion, mucho azufre en polvo, que es lo que mas se ha consumido hasta aqui, (y gasté en los Hospitales de la Guerra pasada, y del Ejército de Extremadura) nitro puro, y sal comun molida. Para las piezas donde no haya que respetar dorados, metales,

ni

ni pinturas , podrá servir la manganesa que se sirvió enviar el Excmo. Señor Don Mariano Luis de Urquijo , Ministro de estado.

Las cantidades de estos materiales (ácido sulfúrico purificado , sal , nitro y azufre) no se pueden prefixar , respecto à sernos absolutamente imposible poder calcular lo que hay que desinfeccionar. Pero desde luego se necesitan muchos quintales de azufre , constándome que de lo demas , particularmente ácido sulfúrico , hay ahora suficiente surtido en las Boticas ; bien que se les obligará à que sea bien purificado , porque ha habido mucha falta en esta parte. Solo hay que agregar à lo dicho alguna cazuela , arena , vaso de vidrio , de cristal , ó sea loza ó puchero, y lumbre , de cuyos ingredientes es regular que podrán habilitarse luego en todas partes , bastando para quemar el azufre un tiesto de vidriado.

Dichos Comisionados quedarán encargados de cuidar que se ventilen las piezas sahudas despues de pasadas quatro à seis horas quando se ha hecho con azufre , y de diez à quince quando se ha empleado el método de

de Morbeau , es decir la sal comun con un tercio de ácido sulfúrico.

No menos procurarán que se limpien, píquen y blanqueen las paredes , quando se crea necesario , por haber contenido enfermos de grave período , y que se laven bien las ropas , tablas, vidriado &c. con salmuera ó agua del mar , donde haya proporcion , todo esto despues del baño de vapor purificativo , secándose y ventilándose al fin al ordinario.

Es positivo y bien sabido que la inadvertencia ó mas bien codicia han ocasionado en estos tristes lances unos excesos dignos del último castigo , como que con el tiempo podrán ser el manantial de infinitas desgracias, ocasionando la residiva del contagio pestilencial. De las calles , de los alrededores de la Ciudad, y de los propios muertos se han recogido lanas , ropas y otros despojos , que por infeccionados deberian ser quemados con todo rigor ; y me atrevo à decir con los mismos cadáveres epidemiados , en beneficio y seguridad de los vivos : sepultura antigua la mas apreciable y preferente en semejantes cir-

circunstancias, y multitud de muertos, donde igualmente podria tener lugar el recogerse y conservarse en urnas y vasos las cenizas del difunto , y con ellos la preciosa memoria de las virtudes de nuestros antepasados.

La caridad mal entendida ha dictado que se entregasen à pobres las cosas que sirvieron para enfermos ricos , haciéndoles escrúpulo de conservar , y no queriéndolas entregar à las llamas , creyendo que los indigentes ú Hospitales podrian aprovecharse de ello. Todo esto sería laudable si antes de este paso hubiesen tenido la precaucion de purificarlas con seguridad de los miasmas ; pero es un error perjudicial à los mismos que han recibido la dádiva , à los que la han hecho, y al Público , porque con el tiempo podrán ser infectados aquellos , cundiendo la epidemia no solo à los que se creyeron libres , desechando de sí las cosas sospechosas, sino à todo el Pueblo , si en tal acontecimiento no se ataja y sofoca con sus dependencias el mal , ahislándolo rigurosamente en la primera aparicion ó renacencia de esta horrible hidra.

De donde se ve con quanto cuidado , y
con

con quanto premio conviene que se descubran y se sepan estos tales escondrijos epidémicos para acudir à ellos con su destruccion ó purificacion como se ha insinuado , no perdonando Laneros, Colchonereros, Posadas, Fondas para dicho descontagio , à fin de que en el uso de semejantes efectos no pueda contraerse la enfermedad , y propagarse sus horrores , que no sería extraño , por haber faltado los tres remedios (esenciales en las epidemias pestíferas) que son oro , fuego y sentenciados à muerte.

Finalmente valiéndose de los Curas Párrocos , debe tomarse una razon circunstanciada de las casas , Conventos , como se ha hecho aqui , Lavaderos , y en fin de todos los alrededores de las Ciudades y Pueblos donde ha llegado el contagio , que pretendan ocultar inocente ó maliciosamente , para providenciar en todos la destruccion y correccion de lo que pudiese hallarse sospechoso de semejante infeccion , é imposibilitarlo de fermentar de nuevo , dando principio à su reproduccion , que es muy de temer aun ahora sin estruendo por poca precaucion y falta de

teligencia , del modo que sucede con las viruelas , sarna , herpes y mal venereo , motivando el no verse esta Ciudad restituida à su libre práctica : pero principalmente quando por el calor y fermentacion con el auxilio de otros focos de putrefaccion (que son las calles sucias y cenagosas , los sumideros llenos , charcos y balsas de aguas corrompidas , tal vez removidas por los cerdos , basureros dentro y en el vecindario de los Pueblos , Cementerios ó enterramientos en ellos , despojos podridos de animales ó enteros &c.) podrá hacerse la inoculacion de los miasmas , reproduccion de la enfermedad , y el contagio en quæstion ; de su propagacion muchas atmósferas individuales ó particulares infectadas , que reunidas en las concurrencias podrán hacerla comun , igualmente enferma y contagiosa en ciertos puntos , como en los Teatros , Iglesias , Procesiones , Hospitales , Cárceles , Conventos &c. de donde la epidemia tanto ó mas pestífera que la pasada. Bien se deduce de esta ligera demostracion de quanto momento sean las providencias que esta Ciudad , y todos los Pueblos han dado , y como deben

mejorarse y continuarse los desvelos , à lo menos un año , para la seguridad pública.

Para lograr dicha purificacion en las casas , chozas y aun malas camas , en toda especie de géneros de lana , seda ó sustancias animales , algodón , lino ó cáñamo , ropas y andrajos de pobres que tienen embebido , y como durmiendo ahora dicho vapor contagioso, y de donde es mas temible su renacimiento , no es menester ser facultativo , aunque su direccion es la mas segura , ni muy industrioso , basta que sea un hombre celoso y de capacidad.

El Barrio de San Bernardo ha padecido últimamente la epidemia con el de San Roque y Calzada , y aquel tiene ya la fortuna de estar hace tiempo desinfeccionado y sin enfermos, mas que algunos tercianarios, efectos de sus muchas balsas podridas y sumideros. Esta felicidad la debe à su celoso Cura interino Don Juan Nepomuceno Gutierrez de Rosas, y al Comisionado por la Ciudad Don Juan de Villegas , quienes à pocas demostraciones que les hizo Don Miguel Cabanellas, nombrado por S. M. , à quien dió el encargo

con

con acuerdo de su recomendable Médico Don Miguel de Roxas , se impusieron tan exáctamente en la maniobra de las fumigaciones, ventilacion , quemas , donde dudaban el descontagio y lavatorios , que estos Patriotas, dignos del mayor elogio y atencion por su celo y sacrificios, en pocos dias lograron el descontagio de todo el Arrabal, y por mi presencia me he cerciorado de que en uno purificaron setenta y siete casas : en fin no solo han dexado enfermo alguno , donde pueda sospecharse epidemia , sino ningun rincon inficionado por donde segun las indagaciones de los Profesores puedan renacer las desgracias.

Es de desear que se presenten y ofrezcan semejantes bienhechores para imitarlos en estos caritativos públicos y patrióticos servicios , y no dexar el menor vapor , rastro de miasmas , ó escrúpulo de la epidemia , haciéndose dignos del aprecio de la humanidad , y de una justa recomendacion y Real agradecimiento. La misma suerte dichosa van à experimentar los Barrios de San Roque y Calzada por los infatigables desvelos y caridad de dichos Cura y Profesores.

Mientras acaba de imprimirse la traducción de Smith con el sabio prólogo de Don Carlos Gimbernát, me parece precisa desde luego una compendiosa instruccion de lo que se ha practicado, habiendo sido principalmente por la direccion de sus manuscritos, decision de la Real Junta de Gobierno de la Facultad reunida, y voluntad de su Presidente el Excmo. Señor Don Mariano Luis de Urquijo, Ministro de Estado, para que cada uno en su casa, ó el que quiera dedicarse à hacerse este servicio público, donde tal vez no alcanzaria toda la eficacia de los Profesores, puedan hacerlo con conocimiento, seguridad y ningun riesgo; lo qual será lo mismo en lo mas, y à poca diferencia, ó en sustancia lo que se ha practicado en San Roque por dichos Señores, y generalmente en los Pueblos, y por toda la Ciudad, es decir en sus Hospitales, Cuarteles, Iglesias, Conventos, Teatros, muchas casas particulares &c. como previne en el parrafo 5 del Oficio de 9 de Octubre, próximo pasado, que dirigí à esta M. N. y L. Ciudad.

Pero falta dicha division en Cuarteles y

Bar-

Barrios, y la noticia puntual que pueden dar los Párrocos respectivos, para que el resto del Pueblo pueda descontagiarse con método y seguridad. De este modo podremos tener la satisfaccion de ver la desinfeccion general verificada por todo muy presto; como igualmente de que puedan alojarse en qualquier parage sin riesgo, ni escrúpulo los que vengan de lugares ó sitios sanos; y en fin quitados los Lazaretos y Quarentenas sin zozobra luego que se halle asegurado el expurgo general de todo lo que ha ocupado la epidemia pestilencial, siendo la consecuencia la tranquilidad y pública seguridad.

MODOS DE PURIFICAR.

Para desinfeccionar los quartos de techos baxos, extendidas en cuerdas las ropas, mantas y todo lo demas que haya estado en contacto mediato ó inmediato con los enfermos, bastará el azufre; y para que arda bien, y la operacion sea mas sencilla, deberán tenerse manojos de á onza cada uno, á manera de pajuelas, y si se quiere hacer mas metódica-

men-

mente , se pondrá la misma cantidad de azufre en una cazuela caldeada , en términos que se encienda luego que se eche en ella. Si la pieza se puede cerrar exactamente , y no pasa de seis à ocho varas de diámetro , con una onza ú onza y media que se queme en ellas , se hará una densa nube azufrosa , capaz de destruir en quatro ó seis horas quantos miasmas pueda haber en sus paredes , suelo , techo y muebles , incluso el vidriado. Despues de dicho tiempo se abre para la ventilacion , à que se seguirá el lavarse todo como va dicho: debiéndose aplicar esta misma doctrina à las Bóvedas Sepulcrales , aunque con la precaucion de formar otra de gas muriático en la Iglesia antes de destaparlas , y echar luego una buena capa de cal , y quanta tierra sea necesaria para impedir nuevas exhalaciones pestíferas , despues de haber neutralizado las existentes con dicha nube sulfúrica , y haber cerrado las bocas à cal y canto , à efecto de inutilizarlas para siempre.

Si el quarto fuese alto se usará del gas marino ó muriático en esta forma : guardando dicha proporcion de piezas , con tres onzas de

de sal comun molida , y dos ó una y media de ácido sulfúrico (añadiendo una de manganesa en polvo para oxigenar , si no hubiese pinturas , dorados ó metales) habrá suficiente para el mismo efecto. Esta mezcla se usará mediante la lumbre bien encendida antes de entrar en la pieza , que se dexará calentar un poco en esta estacion fria : se colocará en ella una cazuela con arena , y en esta un vaso en que se echarán dichos mixtos , saliéndose luego afuera , porque estos vapores solo se pueden ó deben respirar hasta un cierto punto de densidad menor que aquel à que debe llegar para producir sus benéficos efectos ; y quedando cerrada por doce ó quince horas , se ventilará y lavará despues como arriba.

Finalmente si hubiese enfermos , ó que concurrir gentes en el aposento que se intenta desinfeccionar , se usará mañana y tarde , ó mas veces en las veinte y quatro horas , el ácido nítrico en la forma siguiente : se calentará una cazuela con arena hasta que apenas pueda sufrir el dedo el calor de esta : se colocará en ella un vaso de vidrio , cristal

ó loza con media onza de ácido sulfúrico: se añadirá otra media de nitro puro en polvo, y se removerá con un pedacito de cristal ó vidrio. El vapor blanco que sale es en lo mas el oxígeno correctivo, que se intenta tener, con el qual se hace una nube, que todo lo sahuma, purifica, y se respira con ventaja, y por esta razon es preferible donde hay gentes. Aun quando sea la arena fria, sale dicho vapor blanco, bien que menos abundante, y es del modo que yo lo he usado comunmente para mi: lo contrario, ó el decir que sale roxo ó nitroso, es un error, solo sí sucede esto quando el ácido es impuro, ó la arena tiene excesivo grado de calor, lo que se corrige moderándolo apartando la cazuela de la lumbre, ó mezclando arena fria con la caliente.

Si hubiese de continuar en las piezas un infectante perenne, como en las salas de Hospitales ó Cárces, deberá colocarse en cada una la lámpara fumigatoria de Gimbernat como las que he repartido para que sirvan de modelo, á fin que el correctivo ó nítrico siempre presente y distribuido, destruya al infectante, y se conserven sanas: de

lo contrario vuelven à ser enfermizas , como experimentan demasiado los mismos enfermos y asistentes.

Ultimamente debo advertir que me parece sumamente necesario , que fuera de la Ciudad y Pueblos se conserve una casa destinada como la que sirve aqui de Lazareto, á fin de que sea trasladado á ella todo enfermo que padeciese aun dudosamente la enfermedad epidémica despues del descontagio general , como igualmente alguna sala ú Hospital, por si fuese pobre ó Soldado.

y Todos los Médicos, sin distincion, quando se hallen aun dudosamente con semejante clase de enfermos, deberán avisar so graves penas para consulta á los Comisionados por el Rey, quienes asistirán á este caso gratis; y decidido que es de la epidemia contagiosa, interin se arbitran otros medios mas adaptables á toda clase de personas, (a) se providenciará luego su traslacion con comodidad, y tambien la de su cama y servidumbre, cuidando inmediatamente de purificar y cerrar la puerta del quarto, y que la familia toda quede en casa

(a) Vease el Oficio puesto al fin de estas Instrucciones por Suplemento.

casa por ún mes de quarentena, sin que se permita comunicacion, ni el menor roze con los de afuera, administrándoseles por las ventanas todos los socorros necesarios por el Gobierno ó Justicias, con obligacion de satisfacer su valor en acabando dicho término, y volviendo la casa al comercio ó trato comun de las gentes. En todas sus piezas se hará todos los dias un sahumero de dicho oxígeno nítrico, y este será por la madrugada, ó quando no hay luz artificial: pero si cayese de esta familia nuevo enfermo contagiado, la quarentena empezará desde su separacion y expurgo completo de la mencionada casa.

Los quartos donde se han colocádo semejantes dolientes se sahumarán sin falta dos ó mas veces al dia con el ácido nítrico á mano, como se ha dicho, ó mejor con lámpara, pues será un gran remedio para los enfermos, y las cosas que les rodean, y en consecuencia preservativo á los asistentes y concurrentes, como seguro correctivo de los miasmas de la atmósfera particular al enfermo, cuyo olor fetido grasiento habrá observado todo el que ha asistido con conocimiento y atencion á esta clase de dolientes.

A imitacion de las Naciones mas cultas, que se entierran fuera de poblado, pueden aqui, despues de los Funerales que se celebren en las Iglesias, pero jamas á presencia del difunto, usar de toda la magnificencia y luxo que gusten en la formacion de Panteones por familias, señalando un sitio determinado al efecto, que sea distante y elevado á fin de que no alcancen las riadas. Lo esencial es que los Cementerios de dentro, las Poblaciones y Bóvedas donde se ha enterrado durante las enfermedades epidémicas, se purifiquen y dexeñ del modo que se ha dicho, pues no hay punto de infeccion que pueda compararse con estos, ni que ofrezca un riesgo tan inminente y evidentísimo de que se reproduzca la peste que acaba de desolar los Pueblos, y puede cundir y extenderse por toda la Europa, y aun por el Mundo entero.

Tambien veo forzoso el que continuen los enterramientos en los Campos Santos (por supuesto cercados con seguridad por el decoro) debiéndose terraplenar y apisonar en todas partes, como se hace aqui, á razon de los hundimientos y fetoies, ó alteracion de

de la atmósfera, que puede resultar con las lluvias. Lo mismo debe hacerse donde se han enterrado ropas, cuyas fosas en el dia se ven hundidas en la orilla del rio ; advirtiéndole que la cal destinada para el uso mencionado se conserve en parage cubierto, porque apagada ó desoxígenada por las aguas de nada sirve.

En los Conventos se guardará religiosamente la misma separacion, providencias y política, pues tanto interesa al Pueblo y Comunidad misma. Sevilla 14 de Diciembre de 1800.—Joseph Queraltó.

A SUPLEMENTO Á ESTAS INSTRUCCIONES.

La vigilancia y diligencias mas vivas, jamas deben excusarse quando se trata de la salud y bien público, y por consiguiente para evitar un daño tan atroz como ha producido la epidemia ó contagio pestilencial, de que ya se ha servido Dios librar-nos; y siendo temible y aun verosimil que à pesar de los mayores desvelos se manifieste en lo sucesivo algun retoño de la horrible pasada plaga, que à no sofocarse inmediatamente con su propio germen, tomando las precauciones mas serias, podria propagarse de nuevo, y poner à la Nacion entera otra vez en consternacion y peligro; no pudiendo persuadirme que nadie tenga duda alguna en que la enfermedad es muchísimo mas contagiosa y temible que las éticas, tísicas, y quantas por Real Orden de 6 de Octubre de 1751 deben ser denunciadas por los Profesores que las tratan, como se previene en la pág. 7 de la

Ruêda que se sirvió VS. incluírme en su Oficio de 18 del mes próximo pasado, à fin de que por nuestra parte no conste descuido, ó quede precaucion que no se tome para impedir dicha desgracia; se hace indispensable que usando VS. de su autoridad y acostumbrado celo, prevenga y obligue à todos los Facultativos de su jurisdiccion, baxo la pena de 200 ducados y 8 meses de arresto inviolable, à que desde hoy en adelante me den un parte firmado, y en mi ausencia al Comisionado que me represente, de qualquiera enfermo de la padecida especie, ora sea real, ora sospechoso que se les presente; para que enterado de la verdad, por reconocimiento y consulta, pueda quedar VS. inmediatamente instruido, à fin de poder disponer que los Señores Diputados de la Collacion à que corresponda el enfermo, formen un inventario de todo quanto haya rozado con él y los asistentes; desde aquel mismo instante declare à estos, à la casa y à lo inventariado por contagiados, y les prohiban toda comunicacion con los

que

que se reputan no estarlo , y el salir de la casa baxo las penas establecidas para los infractores de quarentenas en los Lazaretos , hasta tanto que habiéndose concluido la enfermedad se haga la depuracion ó quema de todo à satisfaccion completa de los Comisionados por S. M. que he destinado al efecto.

Para obviar dificultades se observará con esta casa las mismas reglas y rigor que se ha practicado en algunos Pueblos de Andalucía con las personas , géneros y todo lo que venia de los Lugares infectados : es decir deberá ponerse un determinado número de individuos amantes de la Patria , incorruptibles y de bien conocida integridad , que fixándose enfrente y à proporcionada distancia de esta temible casa, que no perderán de vista , y cerrando con llaves todas sus puertas , le subministren por una ventana quanto necesite , é impidan que nadie se aproxime à ella , evitando todo contacto , asi mediato como inmediato , y únicamente permitirán la entrada al Facultativo , con la precisa circuns-

tan-

tancia de que sea mudándose la ropa exterior antes de entrar , y luego al salir; que se cubra para esta visita con un capote ó sobre-todo de ule (el mismo que deberá usar el que asista à la inmediacion del paciente) ; que no se siente , ni haga mas que pulsar brevemente al enfermo; que en su aproximacion haga mediar una niebla de gas nítrico , y que en este subsista durante un quarto de hora antes de salir de la casa , ó en pieza distinta , donde siendo sana podrá dexar su vestido de visita ; de forma que aun en el caso de que hubiese recibido algun miasma pestilencial , quede destruido , mejor que depositado en el vestido ó sobre-todo dicho , y no pueda ser trasladado à otra parte. A este fin deberán tambien matarse ó impedir la salida à los animales que hubiese en la casa , en la qual no se omitirán las fumigaciones del gas ácido nítrico , precisamente tres veces en las veinte y quatro horas , à distancia de ocho de una à otra.

Si el enfermo muriese se providenciará baxo de rigurosísimas penas , que el ca-

dáver sea conducido desde la casa en direchura al Campo Santo mas inmediato, acompañándolo un Alcalde de Barrio, un Escribano y dos personas de las destinadas à resguardar à la Patria de la propagacion de aquella enfermedad, con el cuidado que si la putrefaccion lo permite sea de noche; que en el camino, ni al tiempo de darle sepultura se apróxime nadie, y que sea en hoyo expreso de tres varas de profundidad para estos cadáveres, que son seguros puntos de infeccion; que solo el Enterrador le toque con las manos el menor tiempo posible, cubierto de encerado, y lavándose con vinagre la cara y las manos antes y despues del enterramiento; y echando bastante cal viva en su inmediacion, terraplenando y apisonando el resto de cascote ó tierra seca.

Sacado el cadáver de la casa, ó bien convaleciente el enfermo, se avisará al Comisionado en mi ausencia para que disponga la quema ó desinfeccion segura de los efectos y casa, su ventilacion, limpieza &c. Y concluida dicha operacion al mes
de

de quarentena volverá la casa y personas à libre práctica ó comercio de las gentes, pagando en este estado, si hubiese posibles, los gastos ocasionados.

Dios guarde à VS. muchos años. Sevilla 4 de Febrero de 1801. = Joseph Queraltó. = M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla, el



